San Lorenzo, 12 de marzo de 2024.-

NOTA DPEP - SENACSA N° 67/2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir Formularios de Adecuación de Líneas Presupuestarias de Código de Contratación correspondientes a:

Ítem	CC	Nro. De PAC	Nombre o Razón Social	PROCEDIMIENTO
1	AC-23016-22-42830	7207940	Edgar Bernardino Rodríguez	Contrato Fenecido.
2	AC-23016-21-40954	7181675	Nipón Automotores S.A.	Contrato Fenecido.
3	AC-23016-22-42992	7208734	Antonio Ojeda Burgos	Contrato Fenecido.
4	AC-23016-20-39615	7165122	SERMAT S.A.	Contrato Fenecido.

El pedido se realiza conforme directriz establecida en la Resolución VAF N° 9/2024 Art. 4.-

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Se adjunta: Formulario Anexo B-02-17.-
Dictamen AL N° 540/2024.-

Lic. Zunilda Agüero
Dpto. Proc. y Eval. de Pedidos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº 1092

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya Realizadas.

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
2515412-5	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	7.207.940	Código de Contratación:	AC-23016-22-42830

Monto Total Contratado: **108.373.690**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Monto			108.373.690		

III - Líneas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	265	30	814	99	108.373.690
TOTAL									**108.373.690**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la disminucion de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolucion VAF N° 9/2024.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Damaris B. Ocampo Bykov
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº 1092

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya Realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80001887-7	NIPON AUTOMOTORES S.A.	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	7.181.675	Código de Contratación:	AC-23016-21-40954

Monto Total Contratado: **58.684.900**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Monto	58.684.900				

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	1	244	30	1	99	58.684.900
TOTAL								

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la disminucion de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolucion VAF N° 9/2024.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Damaris B. Ocampo Bykov
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº 1092

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya Realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
912973-1	ANTONIO OJEDA BURGOS	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	7.208.734	Código de Contratación:	AC-23016-22-42992

Monto Total Contratado: **87.200.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	87.200.000				

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	1	262	30	1	99	0
2022	1	1	1	333	30	814	99	0
2022	1	1	1	266	30	1	99	49.700.000
2022	1	1	1	265	30	814	99	37.500.000
2022								
TOTAL								87.200.000

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la disminucion de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolucion VAF N° 9/2024.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Damaris B. Ocampo Bykov
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº 1092

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya Realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80010941-4	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	7.165.122	Código de Contratación:	AC-23016-20-39615

Monto Total Contratado: -

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Monto	0	0	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	1	240	30	1	99	0
TOTAL								0

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la disminucion de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolucion VAF N° 9/2024.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Damaris B. Ocampo Bykov
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

San Lorenzo, 11 de marzo de 2024.

DICTAMEN A.L. N°: 540 /2024.-

SEÑOR
DR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
PRESENTE

Ref: Expte. M.E.U. Nº 240009138

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Expediente SAES N° 240009138, originado con la nota de la Dirección Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF), con el fin de elevar el parecer jurídico en los siguientes términos.

ANTECEDENTES:

Para la elaboración del presente dictamen, se presentaron por vía del sistema interno de atención de expedientes SAES, los siguientes documentos:

1. Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF), con fecha 28 de febrero de 2024, recibida en fecha 29 de febrero de 2024, por la cual se remite y ratifica el pedido de dictamen para disminución de Código de Contratación.
2. Copia simple del Memorándum DPEP N° 38, de fecha 27 de febrero de 2024, elevada por el Departamento de Procesamiento y Evaluación de Pedidos, a la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitando la disminución del Código de Contratación.
3. Copia simple de los FORMULARIOS DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN, de diversos Códigos de Contratación.

ANÁLISIS:

La Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.), se dirigió mediante la nota referida en la sección de Antecedentes, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF), con el objetivo de remitir el pedido de dictamen jurídico, respecto a la disminución de los Códigos de Contratación respectivos a los Contratos suscriptos entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) en su carácter de contratante y varias empresas privadas contratistas.

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Abg. Amado Gabriel Pereira M.
Asesor Legal de Proyectos Legales y Administrativos
SENACSA

En la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF), que esta a su vez remite a la Asesoría Legal por providencia, refiere su solicitud, cito en su parte relevante, que: *"...a los efectos de solicitar, ...la emisión de un dictamen respaldatorio para que se proceda a la disminución del Código de Contrataciones de varios contratos todos fenecidos a la fecha. ...//*

Los Códigos de Contrataciones cuya disminución se requiere son los siguientes:

CC	Nro. De PAC	Nombre o Razón Social	PROCEDIMIENTO
AC-23016-22-42830	7207940	Edgar Bernardino Rodríguez	Fenecido.
AC-23016-21-40954	7181675	Nipón Automotores S.A.	Fenecido.
AC-23016-22-42992	7208734	Antonio Ojeda Burgos	Fenecido.
AC-23016-20-39615	7165122	SERMAT S.A.	Fenecido.
CD-23016-19-176722	358121	SERMAT S.A.	Fenecido.
CD-23016-21-199006	389913	La Oxigena Paraguaya S.A.	Fenecido.
CD-23016-19-170961	356276	Fire Master S.A.	Fenecido.
CO-23016-19-185593	371184	Servi Travel S.A.	Fenecido.
CO-23016-19-185924	372755	CIALPA S.A.	Fenecido.
CO-23016-20-195711	384569	Antonio Ojeda Burgos	Fenecido.
EE-23016-21-197861	7175228	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	Procedimiento Entre Entidades conforme Convenio N° 59/2020. Concluido.
EE-23016-22-212261	7203669	Ministerio de Hacienda	Procedimiento Entre Entidades conforme Decreto N° 1023/93. Autorizado por Resolución N° 552/2022. Concluido.
EX-23016-21-198916	7179169	Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA)	Procedimiento Excluido. Acuerdo de Cooperación Técnica. Autorizado por Resolución N° 515/2021. Concluido.
LC-23016-20-187364	373868 - 7175855	Corporación Agroganadera S.A.	Fenecido.
LC-23016-20-187365	373868	Frigorífico Concepción S.A.	Fenecido.
LC-23016-20-187366	373868	Quirino Manuel Fernández	Fenecido.
LC-23016-20-187371	373868 - 7175868	Osmar Gabriel Jara	Fenecido.
LC-23016-20-187373	373868 - 7175850	Francisco Crispín Rodríguez	Fenecido.
LC-23016-20-187374	373868 - 7175871	Iván Eduardo Quintana P.	Fenecido.

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Abg. Amado Gabriel Pereira M.
SENACSA

LC-23016-20-187375	373868 - 7175835	Matilde Arana	Fenecido.
LC-23016-20-187376	373868 - 7175856	Edgar Sochtig	Fenecido.
LC-23016-20-187377	373868 - 7175845	Evelio del Rosario Montebruno Bolla	Fenecido.
LC-23016-20-187378	373868 - 7175827	Ramona Melo de Cáceres	Fenecido.
LC-23016-20-187483	373868 - 7175843	Pedro Dionicio González	Fenecido.
LC-23016-20-187484	373868 - 7175840	Genaro Florentín Alarcón	Fenecido.
LC-23016-20-187486	373868 - 7175859	Rodrigo Adalberto Riveros	Fenecido.
LC-23016-20-187488	373868 - 7175832	Arnaldo Javier Benítez	Fenecido.
LC-23016-20-187528	373868 - 7175846	Juan Bautista Ravelo	Fenecido.
LC-23016-20-187547	373868 - 7175829	Hugo Eladio Ramírez	Fenecido.
LC-23016-20-187548	373868 - 7175837	Ercilia Valdez de Méndez	Fenecido.
LC-23016-20-187549	373868 - 7175842	Carmen Teodolina Romero	Fenecido.
LC-23016-20-187553	373868 - 7175848	Fidel Lezcano Coronel	Fenecido.
LC-23016-20-187732	373868- 7.175.870	Cynthia Carolina Vázquez	Fenecido.
LC-23016-20-190861	383817 - 7175873	José Nicanor Franco	Fenecido.
LC-23016-21-202543	392069 - 7200906	Liz Fátima Peña	Fenecido.
LC-23016-21-203835	398749 - 7200904 - 7219749	Angelina Centurión	Fenecido.
LC-23016-21-203836	398749 - 7200902 - 7219752	Eladio Méndez Duarte	Fenecido.
LC-23016-21-203837	398749 - 7200901 - 7219750	Limpia Asunción Canata de Sosa	Fenecido.
LC-23016-21-203838	398749 - 7200905 - 7219748	Osbaldo Diosnel Alcaraz	Fenecido.

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Abg. Amado Gabriel Pereira M.
Asesor Legal de Proyectos Legales y Administrativos
SENACSA

LC-23016-21-203839	398749 - 7200900 - 7219751	Gregorina Galeano de Centurión	Fenecido.
LC-23016-21-203840	398749 - 7200903 - 7219753	Hugo Eladio Ramírez	Fenecido.
LC-23016-21-204005	400043	Lizza Soledad Santacruz Benítez	Fenecido.
LC-23016-21-204006	400043	Cornelia Birgit Spitzer Klumpp	Fenecido.
LC-23016-21-206475	403446-7201615	Constancia Riveros	Fenecido.
LC-23016-21-206476	403446-7201615	María Lourdes Ferreira	Fenecido.
LC-23016-21-206720	401010 - 7200907	Ángela Mery Sosa	Fenecido.
LC-23016-22-213359	406154	Marcelo Araujo Corvalán	Fenecido.
LC-23016-22-214927	415420 - 7224747	Rafael Antonio Martínez	Fenecido.
LP-23016-21-198683	393129 - 7195114	Odontología 3 Tres S.A.	Fenecido.
RL-23016-21-4754	7183193-7200858	Pedro Dionicio González	Fenecido.
RL-23016-21-4755	7183205-7200875	Olga Jara Romero	Fenecido.
RL-23016-21-4756	7183194-7200859	José Ramón Lenguaza	Fenecido.
RL-23016-21-4757	7183204-7200873	Rodrigo Adalberto Riveros	Fenecido.
RL-23016-21-4758	7183201-7200869	Corporación Agroganadera S.A.	Fenecido.
RL-23016-21-4766	7183213-7200894	José Nicanor Franco	Fenecido.
RL-23016-21-4767	7183176-7200851	Ramona Melo de Cáceres	Fenecido.
RL-23016-21-4768	7183178-7200853	Lidia Ojeda Álvarez	Fenecido.
RL-23016-21-4769	7183192 - 7200857	Carmen Teodolina Romero	Fenecido.
RL-23016-21-4770	7183196 - 7200863	Juan Bautista Ravelo	Fenecido.
RL-23016-21-4773	7183206 - 7200879	Eulogio Gauto Pavón	Fenecido.

Abog. Amado Gabriel Pereira M.
Asesor Legal de Proyectos
Legales y Administrativos
SENACSA

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

RL-23016-21-4774	7183203 - 7200872	Quirino Manuel Fernández	Fenecido.
RL-23016-21-4777	7183198 - 7200865	Miguel Francisco Ramírez	Fenecido.
RL-23016-21-4778	7183197 - 7200864	Fidel Lezcano Coronel	Fenecido.
RL-23016-21-4780	7183214 - 7200891	Lucilo Humberto Segovia	Fenecido.
RL-23016-21-4781	7183202 - 7200870	Edgar Sochtig	Fenecido.
RL-23016-21-4782	7183195 - 7200861	Evelio del Rosario Montebruno Bolla	Fenecido.
RL-23016-21-4783	7183208 - 7200882	Héctor Medina Ferreira	Fenecido.
RL-23016-21-4784	7183181- 7200856	Mariana De Jesús Antúnez	Fenecido.
RL-23016-21-4785	7183179- 7200855	Alejandro Aguilera Riquelme	Fenecido.
RL-23016-21-4786	7183212- 7200888	Iván Eduardo Quintana P.	Fenecido.
RL-23016-21-4788	7183191	Matilde Arana Godoy	Fenecido.
RL-23016-22-5095	7205823 - 7224749	Liz Fátima Peña	Fenecido.

Puesto que todos los contratos a los que corresponden los códigos de contrataciones listados en la planilla que antecede ya fenecieron, se requiere, con carácter urgente, disminuirlos hasta lo efectivamente obligado, siendo innecesario certificar el saldo comprometido…" SIC.

Al efecto de su pretensión, remite a través del Memorándum DPEP N° 38/2024, del Departamento de Procesamiento y Evaluación de Pedidos, la solicitud disminución de los códigos de contratación con el fin de la liberación de los créditos comprometidos en cada caso y los FORMULARIOS DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN, correspondientes a cada Código de Contratación y empresa supra señalados.

De conformidad a lo informado por la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.), de la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF), todos los contratos citados se encuentran fenecidos a la fecha, en consecuencia, luego de análisis de las documentaciones obrantes en el expediente, es posible colegir que corresponde la gestión para la disminución de la línea presupuestaria afectada.

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Abg. Amado Gabriel Pereira M.
Asesor Legal de Proyectos
SENACSA

NORMATIVA APLICABLE:

El presente se encuentra enmarcado en principio, por lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, en cuyo Artículo 43 establece "*...Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.*".

Por su parte, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", que determinan el marco normativo de la disponibilidad presupuestaria para este Ejercicio Fiscal, y finalmente, lo estipulado en el Artículo 4 de la Resolución del Viceministerio de Administración Financiera, VAF N° 09/2024: "*En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.*".

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9893/2023 de la Ley N.° 7021/2022, Art. 128: "*Las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.*".

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1092/2024 de la Ley N° 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", Art. 368: "*Cuando se realice una modificación de un Código de Contratación ya emitido*

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Abg. Amado Gabriel Pereira M.
Asesor Legal de Proyectos
SENACSA

conforme a los lineamientos vigentes, la DNCP y el MEF arbitrarán los procedimientos y las medidas necesarias para que el SICP y el SIAF emitan los reportes en los que consten las modificaciones realizadas.".

CONCLUSIÓN:

Por lo precedentemente expuesto, esta Asesoría Legal considera respecto a la solicitud planteada, que corresponde proceder a la gestión de la modificación solicitada, para la disminución de las líneas presupuestarias que afectan a los Códigos de Contratación de conformidad al detalle señalado en la adjunta Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF), con fecha 28 de febrero de 2024, en virtud a que los saldos ya no serán ejecutados. Es mi dictamen salvo mejor parecer. –

Elaborado por: Asesora Legal Adjunta – Dirección de Proyectos Legales y Administrativos	Abog. Jine Carol Kennedy Cuevas Asesora Legal Adjunta SENACSA
Supervisado por: Asesor Legal - Dirección de Proyectos Legales y Administrativos	Asesor Legal de Proyectos Legales y Administrativos SENACSA
Aprobado por: Asesor Legal SENACSA	